

## **Tenerife, única isla en semáforo rojo hasta el 6 de noviembre**

El Gobierno de Canarias ha establecido, teniendo en cuenta los datos disponibles a fecha del pasado jueves, mantener en semáforo rojo a la isla de Tenerife hasta el próximo 6 de noviembre en que se volverá a revisar la situación de incidencia respecto al COVID.

Cabe mencionar que se consideran islas con un nivel alto de transmisión aquellas en las que la incidencia acumulada de casos diagnosticados en los últimos 7 días, presente todos y cada uno de los siguientes criterios:

1. Que la isla supere los **50 casos/100.000 habitantes**.
2. Que algún municipio de la isla **supere los 100 casos/100.000 habitantes**, con **más de 2 casos esporádicos y presente un incremento >10%** respecto a la media de las incidencias acumuladas de las dos semanas previas.

Las islas con un nivel alto de transmisión abandonarán dicha condición cuando la incidencia acumulada de casos diagnosticados en los **últimos 7 días**, en el ámbito insular, no supere los 50 casos/100.000 habitantes o todos los municipios de esa isla que hubieran superado previamente los 3 criterios definitorios de alta transmisión ya mencionados, hayan disminuido la incidencia acumulada de casos diagnosticados en los últimos 7 días durante 10 días.

En las islas con un nivel alto de transmisión se adoptarán las siguientes medidas:

- a. No se permitirán ni se autorizarán los eventos ni actos multitudinarios en los que participen **más de 10 personas**.
- b. No obstante lo anterior, **se podrán autorizar**, sin perjuicio de las modificaciones que proceda realizar en función de las circunstancias epidemiológicas, aquellos **eventos en los que concurren todas y cada una las siguientes circunstancias**:
  - El tamaño del recinto, instalación o recorrido del evento permite que los asistentes mantengan en todo momento la distancia de seguridad de



manera efectiva y pueda ser supervisado por la persona responsable en todo momento.

- Las personas asistentes permanecen durante todo el evento o acto sentados en asientos preasignados.
  - Las personas asistentes no realizan durante el acto o evento actividades de alto riesgo (cantar o gritar, fumar, contacto físico entre no convivientes, compartir materiales).
  - No se permite el consumo de bebidas alcohólicas.
- c. La actividad cultural ordinaria programada de carácter público definida en el último párrafo del apartado 2.1.11 (ver acuerdo al final de este enlace: <https://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/semaforo/>), que se celebre conforme a la autorización única señalada en el mismo, se podrá mantener sin perjuicio de las modificaciones que proceda realizar en función de las circunstancias epidemiológicas.
- d. La **actividad deportiva** federada se podrá celebrar siempre que se haga sin público.
- e. La Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, podrá reducir los aforos permitidos para las diferentes actividades reguladas en el presente Acuerdo en función de la situación epidemiológica.
- f. En los **establecimientos de hostelería, restauración y terrazas**, así como en los bares y restaurantes de playa, se establece un **horario de cierre a las 00:00 h** como máximo, sin que puedan admitirse **nuevos clientes a partir de las 23:00 h**.
- g. **Se cerrarán al uso los centros de días no ocupacionales.** No obstante, se posibilita la apertura y funcionamiento de los centros de atención diurna que no sean exclusivamente de personas mayores, siempre y cuando dispongan de un Plan de Prevención de Contagios frente al COVID-19, debiendo remitir dichos planes a la Dirección General de Salud Pública en el momento de su apertura.

Las medidas de intervención específicas señaladas en los apartados a) a f) anteriores permanecerán vigentes durante los 14 días siguientes al momento en que se publique la última evaluación semanal en la que la isla se encuentre calificada como de nivel alto de transmisión, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores.

		Efectos de la limitación
Tenerife		Hasta el 06 de noviembre de 2020
Gran Canaria		-
Fuerteventura		-
Lanzarote		-
La Palma		-
La Gomera		-
El Hierro		-

**LEYENDA:**

	Islas con medidas de prevención COVID específicas.
	Islas con medidas de prevención COVID generales.